

JUEVES 25 DE JUNIO DE 2009

Los infractores enfrentarán amonestación, multa o cárcel, advierte

Se consignará a quienes tomen fotos o videos de boletas en Morelos: IEE

RUBICELA MORELOS CRUZ
Corresponsal

Cuernavaca, Mor., 24 de junio. El ciudadano que intente tomar fotografías o videos de su voto en los comicios del 5 de julio en Morelos será consignado ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (Fepade), advirtieron los consejeros del Instituto Estatal Electoral (IEE), así como representantes de los partidos en la entidad.

El consejero presidente del IEE, Óscar Granat Herrera, dio a conocer que consejeros y representantes partidistas acordaron mandar hacer y colocar carteles espectaculares que muestren el artículo 359 del Código Estatal Electoral, que prohíbe utilizar cualquier instrumento electrónico, incluidos teléfonos celulares, para reproducir una boleta electoral. Añadió que quien sea sorprendido fotografiando su voto dentro de una casilla electoral se hará acreedor a una amonestación, multa o cárcel.

Óscar Granat adelantó que en cada una de las dos mil 193 casillas que se instalarán para las elecciones que renovarán ayuntamientos y diputaciones locales se pegará el mencionado cartel para advertir que quien viole el Código Electoral será entregado a la Fepade.

Además, la advertencia se difundirá en todo el estado a través de los consejos municipales y distritales, y los carteles se incluirán en los paquetes electorales.

El acuerdo que signaron este miércoles consejeros y representantes de partidos políticos tuvo origen en que hace una semana el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), José Vicente Loredó, presentó una propuesta para que el IEE garantizara el secreto del voto.

El perredista propuso que cuando al elector se le pidiera su credencial dejara su teléfono o cámara fotográfica fuera de la mampara.

Loredó argumentó que en las elecciones celebradas en Guerrero el pasado 5 de octubre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obligó a ciudadanos a tomar fotos de sus sufragios en favor del *tricolor*, y entregó gratificaciones económicas a cambio de las imágenes.

Confirma el tribunal electoral sanción del IFE contra el PRI por desplegados

ALONSO URRUTIA Y FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer una sanción al PRI por la publicación de desplegados ordenados por su fracción en el Senado, que en su momento impuso el Instituto Federal Electoral (IFE); sin embargo, rechazó dar vista del caso al Congreso de la Unión, la cual el organismo ya había avalado, por lo que quedó sin efectos una investigación por publicidad institucional en periodo de campaña.

Asimismo, el IFE manifestó que en los casos en que las concesionarias de radio o televisión dejen de transmitir promocionales en los tiempos que el Estado fija, están obligadas a reponer los que no hayan sido difundidos, para no afectar la equidad de la contienda. Sin embargo, al referirse al incumplimiento de la empresa Publicidad Popular Potosina, cuando no sea posible recuperar los tiempos –por ejemplo en precampañas–, deberán poner a disposición del IFE esos espacios.

Asimismo, los magistrados también desecharon, por extemporáneo, un recurso promovido por esta *La Jornada* en contra de la solicitud de la secretaría general del IFE referente a un estudio publicado en la columna Dinero. Ello obedeció a que el recurso fue presentado de manera extemporánea.

Al referirse al recurso presentado por la fracción del PRI en el Senado, el tribunal confirió la razón al IFE, que consideró que el desplegado aparecido en dos revistas de distribución nacional se hizo en un periodo en que ya habían arrancado las campañas electorales y por tanto regía la restricción para que cualquiera de los tres poderes de la Unión pudiera difundir propaganda institucional. Empero, concedieron la razón a los priístas, al considerar inviable darle vista al Congreso para la investigación del uso de los recursos.

En cuanto a la radiodifusora, la importancia del debate radicó en que los magistrados consideraron que los tiempos del Estado utilizados para espots partidistas que no son difundidos no pueden quedar para usufructo comercial de los concesionarios. En todo caso, se dijo, al respaldar la decisión del IFE de obligar a su reposición, deben ser puestos a disposición de la autoridad electoral para su utilización con fines públicos.

El 5 de julio, prueba de fuego: OEA

FABIOLA MARTÍNEZ Y ALONSO URRUTIA

La jornada electoral del 5 de julio pondrá a prueba la reciente reforma legal en esa materia, así como la capacidad del Instituto Federal Electoral (IFE) para hacer frente a sus nuevas atribuciones, especialmente en fiscalización, advirtió Dante Caputo, responsable de la primera misión de observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) para los próximos comicios.

El grupo, de cerca de 200 especialistas, estará comisionado en todo el país, incluso en zonas donde desde ahora se han detectado *focos rojos*, por violencia vinculada al narcotráfico.

“Sí tenemos detectados (focos rojos), pero vamos a mantenerlos en reserva; es decir, no vamos a navegar sin radar”, expresó Caputo, al término de una reunión con el consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés.

—¿Esas zonas tienen relación con el clima de violencia?

—Tienen que ver. El problema de la violencia, del *narco* y en general el uso del dinero en la política no está ausente (de los procesos electorales).

Comentó que aunque la del 5 de julio es una elección intermedia, también es una prueba para evaluar la reforma electoral aprobada en noviembre de 2007.

“Así es que la novedad no está tanto en (la existencia) la norma, sino en la capacidad de fiscalización, de verificación. Vamos a ver si efectivamente esa capacidad en una institución tan importante como el IFE se puede aplicar en este caso”, dijo.

Sobre el tema, Valdés dijo que el IFE no sólo ha logrado aplicar la reforma electoral “exitosamente”, sino que ha salido fortalecido en el proceso. Por ello, expresó, el inicio de trabajos en el Congreso para analizar eventuales cambios a la reforma en referencia no afecta el proceso electoral ni desacredita al instituto.

La misión de la OEA —la más grande enviada por este organismo— responde a una invitación del IFE. Elaborará un informe que será entregado al consejo de embajadores de la organización.

Sanción, sólo si hay relación comercial entre ambas partes: Valdés

Avala IFE presencia creciente de candidatos en radio y tv

FABIOLA MARTÍNEZ Y ALONSO URRUTIA

El consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), Leonardo Valdés, calificó de “muy natural” que aumenten las apariciones de candidatos a puestos de representación popular en espacios de radio y televisión durante las campañas en curso.

“Se trata de un esfuerzo que hacen la televisión y la radio para acercarle información a los ciudadanos en la etapa final de la campaña”, consideró.

Dijo que mientras no se compruebe una relación comercial (en la aparición de candidatos con la radio y la televisión), el árbitro electoral no puede imponer sanciones.

De manera simultánea a las declaraciones del consejero presidente, se desahogaron audiencias de diversos procedimientos relacionados con la aparición de aspirantes en anuncios de televisión, en mensajes amparados como publicidad ordinaria de revistas, incluida una de espectáculos. Estos casos serán resueltos mañana por el Consejo General del instituto.

Entre los consejeros se valoraba imponer una sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por anuncios de la revista de espectáculos *TvyNovelas* en televisión, en los que se difundió el logotipo de ese instituto político junto a supuestas entrevistas concedidas por los actores Raúl Araiza y Maité Perroni, quienes a su vez fueron contratados para realizar espots del PVEM.

Consejeros consultados señalaron que la inclusión del emblema del partido verde haría inevitable la penalización a ese instituto político. Sin embargo, se espera una larga discusión en la próxima sesión del consejo general por la división de opiniones sobre éste y otros procedimientos.

Ayer también acudió a audiencia César Nava, candidato a diputado por el distrito 15 (delegación Benito Juárez) de la capital del país.

El ex secretario particular del presidente Felipe Calderón apareció en la portada de la revista *Poder y negocios* (de Editorial Televisa), cuyos anuncios fueron transmitidos en televisión. De acuerdo con el PRI, promotor de la queja, se trasgreden la Constitución y el código electoral, que prohíben la compra o aceptación de donación de espacios en radio y televisión.

Nava declaró que no hubo pago o contraprestación alguna a cambio de la entrevista referida, al tiempo que criticó la actitud del PRI y los vacíos de la propia reforma electoral de 2007. "Parece absurdo que el PRI quiera que se castigue un ejercicio libre de expresión. ¿Hasta dónde van a llegar? Ya la reforma electoral cerró espacios a la libre expresión de los ciudadanos y ahora quieren cerrar la de los candidatos", dijo.

Se dijo listo para coordinar o asumir cualquier responsabilidad que le encomiende su partido en la Cámara de Diputados. "Confío en su palabra", expresó en referencia a la postura del líder panista de nombrar líder de la bancada a un legislador de mayoría relativa.

En tanto, de manera sorpresiva, el PRI se desistió de la demanda por los espots de la revista *Vértigo*, la cual difundió en su portada a líderes de los partidos Social Demócrata y Nueva Alianza.

Usa IEDF mamparas durables

Alberto Acosta

(25 junio 2009).- Las mamparas que usará el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en los comicios del 5 de julio son de alta durabilidad, y podrán reutilizarse en cuando menos cinco procesos electorales.

De las casi 12 mil 500 mamparas que se emplearán en la elección, sólo mil 937 fueron adquiridas recientemente, en 2007, y el resto fueron rehabilitadas.

El consejero Fernando Díaz Naranjo aclaró que el gasto de los cancelos modulares adquiridos en 2007 no corrió a cargo del IEDF, sino de un partido político, al cual le prestaron el material para una elección interna.

El partido, del cual Díaz Naranjo prefirió omitir nombre, tuvo que reponer más de mil 900 mamparas, debido a que éstas fueron dañadas.

Cada cancel modular, que en 2007 costó mil 109 pesos, es altamente resistente y "convertible": tiene una base de plástico de alta densidad que se convierte en un maletín, en el cual se guarda la propia mampara.

Revocan multa a TV Azteca

Érika Hernández

(25 junio 2009).- El Tribunal Electoral revocó un acuerdo del IFE que sanciona a Televisión Azteca con 5 millones 450 mil pesos por no transmitir mensajes políticos entre noviembre y diciembre de 2008.

El 15 de mayo, el Consejo General del IFE determinó que las concesionarias de esa empresa en San Luis Potosí cometieron 2 mil 497 irregularidades en la transmisión de promocionales.

Sin embargo, la investigación del equipo del magistrado Manuel González Oropeza determinó que del total de esas irregularidades, sólo se acreditan 609, en mil 633 no lo están y en 246 no se puede precisar, pues las pruebas son inconsistentes.

Los magistrado ordenaron al IFE emitir una nueva resolución en la que analice sólo las 246 inconsistencias detectadas por la Sala Superior y las 609 irregularidades acreditadas.